



doce

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Quince Civil del Circuito de Barranquilla

SIGCMA

RAD: 080013153015-2022-00227-00.

SECRETARIA:

Señor Juez, doy cuenta a Ud. con el proceso Verbal de Pertenencia adelantado por el señor Walter Andrés Díaz Ramos en contra de Dellys Margarita Herrera de Medina y personas indeterminadas; informándole que el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla confirmó el auto de fecha febrero 2 de 2023, mediante el cual se negó una medida cautelar.

A su despacho para proveer.

Barranquilla, 19 de abril de 2024

BEATRIZ DIAZGRANADOS CORVACHO

SECRETARIA

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, diecinueve (19) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Visto y verificado el informe secretarial, se,

R E S U E L V E

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el superior.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Raul Alberto Molinares Leones
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 015
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bca16f03dcd302aa1200983ceaf84e22b152f8d43d6e8faf8db641c2cda6a358**

Documento generado en 19/04/2024 08:49:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>